

c. DECLARACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta declaración deberá ser firmada y sellada por la persona legalmente autorizada para hacerlo en nombre de la institución coordinadora. La firma y el sello de dicha institución deberán ser originales en las dos copias del formulario de candidatura.

"El abajo firmante certifica que la información contenida en la presente candidatura es exacta según su leal saber y entender."	
Lugar:	Fecha:
Nombre y cargo en letras mayúsculas:	
Firma:	Sello de la institución:

ANEXO 1: NORMAS DE CONCESIÓN

La información ofrecida a continuación completa la contenida en la Guía del candidato, por lo que le rogamos lea atentamente la sección sobre Comenius 1 incluida en la parte II (descripción de las acciones en el marco de Sócrates) de la Guía del candidato.

La subvención concedida a cada institución está compuesta de dos partes, una cantidad fija y otra variable.

A. CANTIDAD FIJA

Los gastos admisibles se agrupan en siete categorías:

1. Preparación lingüística del personal y los estudiantes: p.ej., lecciones adicionales en la lengua de la institución de acogida, adquisición de material para aprendizaje autónomo, como CD-ROM, libros, etc.
2. Artículos empleados en actividades del proyecto: p.ej., papel, material para trabajos manuales y artísticos, artículos y materiales para clases o trabajos prácticos, entradas a museos, desplazamientos locales relacionados con trabajos prácticos, etc.
3. Traducción.
4. Documentación: p.ej., composición, impresión.
5. Programas informáticos: conexiones Internet, correo electrónico y programas directamente relacionados con las actividades del proyecto.
6. Administración general: comunicaciones, artículos de oficina, fotocopias.